



## El SCS modifica las instrucciones de contratación temporal para favorecer la conciliación en situaciones de maternidad, paternidad, adopción o acogimiento

**La medida, adoptada en el marco del diálogo social y siguiendo las directrices del Plan de Igualdad, “es una clara apuesta por la igualdad de oportunidades y la equiparación real de los profesionales del sistema de salud cántabro”**

Santander – 03.02.2021

A partir de ahora, los inscritos en la bolsa de empleo temporal del Servicio Cántabro de Salud (SCS) que estén disponibles, pero en período de disfrute del permiso de maternidad, paternidad, adopción o acogimiento podrán aceptar la oferta laboral sin prestar servicios efectivos, siempre y cuando tengan reconocida la prestación correspondiente. La persona candidata comenzará a trabajar una vez finalizado el permiso.

Esta es una de las modificaciones que el SCS acaba de introducir en sus instrucciones de contratación temporal para favorecer la conciliación de la vida personal y profesional, consolidar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y favorecer la equiparación real entre los profesionales del sistema de salud cántabro.

Además, todas aquellas personas a las que corresponda un nombramiento temporal y se encuentren disfrutando de dichos permisos podrán también rechazar “de forma justificada” la oferta o aceptarla e incorporarse a trabajar, si no tienen reconocida una prestación de la Seguridad Social, siempre y cuando hayan disfrutado del período de descanso obligatorio de 6 semanas.

Estas modificaciones son fruto del diálogo social que mantienen “de forma permanente” la Administración sanitaria y las Organizaciones Sindicales y están “claramente alineadas” con el Plan de Igualdad del SCS, aprobado en 2019.

“La conciliación personal, familiar y laboral y la equiparación real de las posibilidades profesionales de los trabajadores del Servicio Cántabro de Salud son algunas de las máximas prioritarias que nos hemos fijado en materia de personal”, ha explicado la gerente del SCS, Celia Gómez.